

CONVOCATORIA PROGRAMA DOCTORAR EN EL EXTRANJERO DE LA UNCUYO. 2016- 2019

Fundamentos de la Convocatoria

La Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUYO persigue contribuir con el fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales. Para esto trabaja en programas de movilidad para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico además de participar en proyectos internacionales de investigación; seminarios internacionales; programas de internacionalización en casa y en el Centro de Asuntos Globales; entre otros.

Desde esta perspectiva, el PROGRAMA DE **DOCTORAR EN EL EXTRANJERO DE LA UNCUYO**, Convocatoria 2016-2017 tiene como misión contribuir al incremento del número de docentes de la UNCUYO con título de doctorado de una universidad extranjera. Ello permitirá promover la inserción de la UNCUYO en la sociedad del conocimiento a escala global, dando así un impulso definitivo a la mejora de la calidad educativa, el manejo de lenguas extranjeras y las publicaciones en revistas científicas de alto nivel, como así también al desarrollo económico, social y cultural de nuestra provincia, región y país.

El **Programa DOCTORAR EN EL EXTRANJERO DE LA UNCUYO** ofrece becas de tres años (3) cuyo objetivo final es formar capital humano con el título de doctor/a obtenido en Universidades del extranjero. Entre ellas se podrá optar por:

Universidad de Padova, Italia

Universidad de Udine, Italia

Universidad de Salamanca, España

Universidad de Alcalá de Henares, España

Universidad del País Vasco, España

Universidad de Montpellier, Francia

Universidad de Bordeaux, Francia

Universidad Davis, California, USA

Otras: a propuesta del postulante



El Programa DOCTORAR EN EL EXTRANJERO DE LA UNCUIYO presenta las siguientes condiciones, características y duración:

1. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA

1.1. El concurso está destinado a otorgar becas a los mejores candidatos para iniciar programas doctorales en cualquiera de las instituciones universitarias señaladas en el punto anterior.

Se financiarán estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, diurna, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los doctorados sándwich, programas que se desarrollen en la modalidad parcial o en línea a distancia. Si, luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un becario seleccionado no cumplen con estas condiciones se procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el becario deba realizar trabajos de campo en Argentina, los que sólo podrán desarrollarse cuando el becario haya aprobado el proyecto de tesis y/o examen de calificación, de corresponder, y con el correspondiente apoyo de su director, y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero.

Los postulantes deberán satisfacer los requerimientos que cada Universidad solicite en términos académicos y de idioma. Adicionalmente, se deberá acreditar durante la estancia en el extranjero o inmediatamente luego del regreso al país, un nivel de inglés de nivel B2 o superior.

La duración de los beneficios de la beca de Doctorado, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de tres (3) años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios, sujeto al rendimiento académico obtenido por éste. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada "Fuera de bases".

Cada Unidad Académica se comprometa a mantener el cargo que el docente posea con goce de haberes durante los 3 años de duración del programa doctoral.

Se otorgarán un (1) cupo de beca por Unidad Académica.

Quedan excluidos la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y el Instituto Balseiro por contar con un indicador significativamente alto de doctores dentro de su planta docente. Esto será compensado por cupos en el Programa de Movilidad Docente Posgrado

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

2.1. Ser docente de la UNCUYO, ciudadano argentino y con residencia en Argentina al momento de la convocatoria.

2.2. Poseer título de grado de acuerdo al Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior 24521, donde se estipula que para acceder a la formación de posgrado el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y reunir los prerequisites que determine el Comité Académico o la Autoridad equivalente de la Universidad Extranjera, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En todos los casos la admisión será realizada por la Universidad Extranjera.

2.3. Poseer excelencia académica acreditando según el siguiente requisito:

2.3.1. Haber obtenido un promedio de notas de grado igual o superior a SIETE (7), sobre un máximo de diez (10.0) o su equivalente.

2.4. No poseer el título de Doctor o PhD previo a la convocatoria.

2.5. Encontrarse aceptado al momento de postulación en un programa de doctorado en alguna Universidad de las universidades incluidos en la convocatoria.

2.6. Edad: los aspirantes deberán tener, a la fecha de la presentación, menos de 42 años.

2.7. Áreas prioritarias: Serán propuestas desde cada Unidad Académica en función de las áreas que se deseen fortalecer o en función de áreas de vacancia detectadas.

2.8. El becario deberá gestionar la co-dirección de su tesis por parte de un docente de la UNCUYO quien deberá poseer el título de Doctor o PhD.

3. BENEFICIOS

Beneficios asociados a los estudios de Doctorado:

3.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto de la ciudad de Mendoza, Argentina hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Mendoza, en clase económica al término del programa de estudio, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. En el caso que el becario posea cónyuge e hijos, se otorgarán un pasaje ida y vuelta para cada uno. Monto estimativo de cada pasaje: U\$ 2.000.



3.2. Eximición del pago de la matrícula en la Universidad donde realizará el doctorado. Se excluirá de esta eximición todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, actividades deportivas, entre otros.

3.3. Asignación única de instalación correspondiente a U\$ 1.000 (mil dólares americanos) para quienes inicien su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el becario se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática u otra actividad previa.

3.4. Asignación anual para compra de libros y/o materiales de U\$ 300 (trescientos dólares americanos).

3.5. Asignación anual de salud para seguro médico para el becario por un monto máximo de U\$ 800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.

3.6. Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, de U\$ 1.500 (mil quinientos dólares) mensuales y por doce (12) meses, renovable anualmente hasta un máximo de tres (3) años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios.

3.7. Asignación única de regreso por un valor de hasta U\$ 1.000 (mil dólares americanos).

3.8. En el caso que fuese necesario, la UNCUYO financiará los estudios de idioma en Mendoza, Argentina y/o el extranjero de acuerdo a las exigencias de la Universidad donde realizará el doctorado previo a la partida. Monto máximo: U\$ 400.

3.9. Se contemplará parte del financiamiento en el caso de tesis especiales que demanden gastos de laboratorio, etc., para lo cual el becario deberá elevar una propuesta de gasto que deberá ser aprobada por la UNCUYO.

3.10. Si al momento de defensa de la tesis el becario se encontrara en Argentina, la UNCUYO financiará el pasaje para viajar a la Universidad donde efectuará la defensa.

4. OBLIGACIONES DEL BECARIO

4.1. Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUYO.

4.2. Iniciar estudios de nivelación de idioma en Mendoza, Argentina y/o el extranjero, previo a la ejecución del convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que estipularán la universidad extranjera. El becario sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA UNCUYO si logra su aceptación incondicional al programa de Doctorado en el extranjero.



4.3. Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.

4.4.1. Becarios que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2017.

4.4.2. Becarios que requieran un curso de nivelación idiomática en Mendoza, Argentina deberán iniciar sus estudios y acreditar su nivel hasta fines del año 2017.

4.4.3. Aprobar en tiempo y forma los estudios de Doctorado; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por UNCUIYO. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:

4.4.4. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Doctorado.

4.4.5. Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado en el extranjero.

4.4.6. Informar a UNCUIYO la fecha de entrega de tesis o instancia equivalente y defensa.

4.4.7. Remitir al término de cada año académico, a efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovación de su beca, la documentación emitida por la institución de estudios con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa y/o proyecto de tesis, visada por el tutor del doctorado, así como otros documentos que UNCUIYO determine.

4.4.8. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo (6 meses) de retorno a Mendoza, Argentina.

4.4.9. Efectuar al menos una publicación relacionada a la temática de la tesis en revistas internacionales con factor de impacto.

5. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN

5.1. El becario deberá retornar a Mendoza, Argentina en un plazo no mayor a SEIS (6) meses o contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio y reinsertarse en la UNCUIYO al menos por un período igual al que estuvo en el extranjero. De no concretarse esta situación el becario deberá devolver la totalidad del dinero que percibió por la beca.

5.2. Cada Unidad Académica se compromete a otorgarle al becario que alcanzó el grado de doctor al menos un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos exclusivo, en el caso de que no tuviera este cargo previamente.

5.3. Pago del título de Doctor a través del procedimiento habitual de cada Unidad Académica.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA: 08 de AGOSTO de 2016

CIERRE: 03 de OCTUBRE de 2016

PERIODO EN EL QUE PODRÁ REALIZARSE LA MOVILIDAD:

*** A partir de enero 2017 y hasta 31 de diciembre de 2019.**

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación, extensión e idiomas. Puntaje máximo: 70 puntos
- Pre-proyecto de Tesis. Puntaje máximo: 30 puntos

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la Secretaría de Relaciones Internacionales. Se conformarán pares de evaluadores atendiendo pertinencias temáticas y evitando evaluaciones endogámicas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

En formato digital:

Postular, a través de la página WEB de la UNCuyo, al siguiente link <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>

Cargar los datos solicitados por el sistema, adjuntando:

- CVar
- Certificación de servicios o bono de sueldo de la UNCUYO
- Carta aceptación como alumno de doctorado de la universidad contraparte (se deberá cargar en el apartado carta de invitación de institución de destino)
- Pre-proyecto de tesis a desarrollar (Anexo I) (se deberá cargar en el apartado de plan de trabajo)
- Declaración jurada, civil, patrimonial (Anexo II)
- Aval del Decano (Anexo III)

- Certificado de idiomas (Anexo IV)

IMPORTANTE: El sistema informático estará disponible desde el 15 de Agosto de 2016.

En formato papel:

- Confirmación de solicitud (impresión de pantalla al momento de enviar por sistema)
- Fotocopia de D.N.I.
- Título de grado (fotocopia simple)
- Declaración jurada según modelo (Anexo II)
- Aval del Decano (obligatorio) (Anexo III)
- Certificación de idioma (obligatorio) (Anexo IV)

ATENCIÓN: Los postulantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria podrán enviar por correo postal la documentación original, aceptando como fecha máxima de envío el día **LUNES 03 DE OCTUBRE, A LAS 13 HS**, que deberá corroborarse en el sello del correo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Secretaría de Relaciones Internacionales Rectorado,
Edificio Nuevo, Segundo Piso

Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

Días: **de Lunes a Jueves**

Horarios: **de 9.00 a 13:00 h.**

Contacto y consultas:

Jimena Estrella Orrego jestrella@uncu.edu.ar

Liliana Martínez liesmar@gmail.com

IMPORTANTE:

- 1- El Dictamen del comité evaluador será inapelable.